



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** **N° 180-2019-GA/GM/MPMN**

Moquegua, 20 de Agosto de 2019

### **VISTOS:**

El Informe N° 2706-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2019-GA/GM/MPMN; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, según la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en el artículo 72° numeral 72.1 "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquéllas que agoten la vía administrativa";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 13, señala: "Designar a los miembros de los Comités de Selección de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante D.L.1444 y su Reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el segundo párrafo del numeral c) del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.";

Que, el numeral 43.2. del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: (...) "En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección."

Que, en mérito a dichas consideraciones, se conformó a través de Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2019-GA/GM/MPMN de fecha 09 de julio de 2019, el Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, HABILITACION, INSTALACION Y COLOCACION DE ACERO,





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

para el proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		DNI N°
<b>MANUEL ANGEL CHOQUE VILCA</b> Coordinador de Procesos de Selección de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	<b>PRESIDENTE</b>	41068944
<b>PAOLA JOVANNA LINARES RIOS</b> Sub Gerente de Obras Publicas	<b>PRIMER MIEMBRO</b>	04744451
<b>RICHARD ZEGARRA COAGUILA</b> Residente de Obra	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	29725586
SUPLENTE		
<b>HUGO CESAR LOPEZ JORGE</b> Analista de Procedimientos de Selección de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	<b>PRESIDENTE-SUPLENTE</b>	40990666
<b>ERICK A. MIRANDA ZEBALLOS</b> Sub Gerencia de Estudios de Inversión	<b>PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE</b>	42422079
<b>RANULFO CORNEJO CAYTANO</b> Inspector de Obra	<b>SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE</b>	04731222

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante Informe N° 2706-2019-SGLGS/GA/GM/MPMN de fecha 20 de agosto 2019, comunica a la Gerencia de Administración, que el Miembro Titular Presidente Sr. MANUEL ANGEL CHOQUE VILCA y el Miembro Suplente Presidente Sr. HUGO CESAR LOPEZ JORGE del comité conformado con Resolución de Gerencia de Administración N° 154-2019-GA/GM/MPMN, ya no laboran en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, no teniéndose la posibilidad de conformar el quorum del comité de selección antes mencionado. Por lo que solicita se reconforme el Comité de Selección y realiza una propuesta de los nuevos integrantes que formaran parte del mismo.

Que, el artículo 44 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 44.8 que: *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.*

Que, por necesidad administrativa es pertinente la reconfirmación del Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, HABILITACION, INSTALACION Y COLOCACION DE ACERO, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y así otorgar eficiencia a la contratación, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; en tal sentido al haber dejado de prestar servicios en la Municipalidad los Sres. Manuel Ángel Choque Vilca y Hugo Cesar López Jorge, ya no tendrían relación contractual con la Entidad, debiendo excluirlos del Comité e incorporar a los nuevos miembros.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada mediante D.L.1444; Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante D.S. N° 344- 2018-EF; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Resolución de Alcaldía N° 0155-2019-A-MPMN, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR el Comité de Selección de la Entidad, que llevará a cabo la **Adjudicación Simplificada** para el SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, HABILITACION, INSTALACION Y COLOCACION DE ACERO, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", debiendo **EXCLUIR** al Presidente Titular del Comité de Selección Sr. Manuel Ángel Choque Vilca, y al Presidente Suplente, Sr. Hugo Cesar López Jorge, **INCORPORANDO** al Sr. EDU JUNIOR CARDENAS HUAMACHUCO como Presidente Titular, y a la Srta. GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU como Presidente Suplente, por lo cual el citado comité quedara de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

MIEMBROS TITULARES		DNI N°
<b>EDU JUNIOR CARDENAS HUAMACHUCO</b> Coordinador de Procesos de Selección de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	<b>PRESIDENTE</b>	43870336
<b>PAOLA JOVANA LINARES RIOS</b> Sub Gerente de Obras Públicas	<b>PRIMER MIEMBRO</b>	04744451
<b>RICHARD ZEGARRA COAGUILA</b> Residente de Obra	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	29725586
SUPLENTE		
<b>GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU</b> Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	<b>PRESIDENTE-SUPLENTE</b>	46592029
<b>ERICK A. MIRANDA ZEBALLOS</b> Sub Gerente de Estudios de Inversión	<b>PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE</b>	42422079
<b>RANULFO CORNEJO CAYTANO</b> Inspector de Obra	<b>SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE</b>	04731222

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para su cumplimiento; y, **REMÍTASE** copia a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPC. EDGAR M. HERRERA COAYLA  
GERENTE DE ADMINISTRACION

